INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Nueva Colombia, Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas, se constituye en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la responsable de la U.O.C. LIC. MARIA DEL CARMEN RESQUIN, miembro del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa para la "ADQUISICION DE COMPROBANTE DE INGRESO MUNICIPAL" con ID N° 432334**

Detalle de las ofertas participantes del proceso, según acta de apertura:

- **LUGAL S.A 80064165-5**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura de fecha **24-07-2023,** bajo DDJJ expresamente firmada por la máxima autoridad institucional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Documentos de Carácter Sustancial	LUGAL S.A
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	cumple

El oferente cumple con la totalidad de los documentos sustanciales.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Requisitos de Carácter Formal	LUGAL S.A
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin

Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	CUMPLE
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos de capacidad legal.

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
Jorge Nicanor Galeano Willigs	659300	LUGAL S.A	4660756
Nilda Monica Luraschi Galeano	953039	LUGAL S.A	4660759
Sebastian Daniel Galeano Luraschi	3747726	LUGAL S.A	4660762
Marcelo Fabian Galeano Luraschi	3747724	LUGAL S.A	4660768

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de Precios Ofertados.

			REFERENCIAL		LUGAL S.A		% diferenci
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Comprobante de ingreso para Caja.	4000	743	2.972.000	560	2.240.000	-25
Precio Total				2.972.000		2.240.000	

La oferta de **LUGAL S.A,** NO presenta diferencias fuera de los márgenes legales.

5) Aplicación del Margen de preferencia

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	Margen de Preferencia
1	LUGAL S.A	Gs. 2.240.000	No posee

No se aplica el margen de preferencia considerando que no presentan el certificado de origen.

6) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	Domicilio legal
1	LUGAL S.A	Gs. 2.240.000	Fernando de la Mora

No se aplica el margen de preferencia local considerando que la empresa no fija domicilio legal dentro del territorio departamental de la convocante. –

7) Detalle de las ofertas participantes, ordenadas de menor a mayor

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Maria del Carmen Romero Pesquin

N°	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	Lugal .S.A	Gs. 2.240.000

Provisoriamente se selecciona la única oferta económica para evaluar los demás requisitos: **Lugal S.A**

8) Verificación de la documentación de carácter formal:

LUGAL S.A		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	

9) Solicitud de documentaciones formales

No se solicita ningún documento al oferente.

10) Aclaración de ofertas

Se solicita al oferente los siguientes documentos:

- Experiencia Requerida: Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años; 2020, 2021 y 2022

Los documentos requeridos, deberán ser remitidos con nota, dirigido a la encargada de la UOC de la Institución, a más tardar hasta el día jueves 04 de Agosto 2023 ,hasta las 9:00 hs, mediante correo electrónico *uoc_nuevacolombia@hotmail.com*

Los mismos fueron remitidos en tiempo y forma por la firma Lugal S.A

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

No Aplica.

b) Experiencia Requerida

	Lugal S.A	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en servicio de impresión de facturas, talonarios, recibos, comprobantes, impresos con facturaciones de venta y/o recepciones finales ya sea a entidades publicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50 % como	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Maria del Carmen Romero Pereira

mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 últimos años (2020, 2021 y 2022).		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

c) **Capacidad Técnica**

No Aplica.

12)Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación.

13)Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Nueva Colombia para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 486/2023, el objeto de gasto 331 30 11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a **Contratación Directa "ADQUISICION DE COMPROBANTE DE INGRESO MUNICIPAL" con ID N° 432334**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

14)Conclusión

Que, el oferente **LUGAL S.A** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15)Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 11/2023 **"ADQUISICION DE COMPROBANTE DE INGRESO MUNICIPAL" con ID Nº 432.334 a la firma LUGAL S.A por valor de G.2.240.000 (Guaraníes dos millones doscientos cuarenta mil)**. -
Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Paquin

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 04 de Agosto del año 2023. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Lic. María del Carmen Romero Resquin

Responsable de la UOC